



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Pichincha

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ORDENANZA No. 06-2012

GAD MUNICIPAL DEL CANTON COLTA ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2013





A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de Febrero de 1.884, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
 - b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
 - c) Ley Orgánica del Servidor Público;
 - d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
 - e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
 - f) Código de Trabajo;
 - g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
 - j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
 - k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento; y,
 - l) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.

II.- COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD.

COMPETENCIAS:

0000100



Par un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Parroquia

La Constitución de la República del Ecuador, establece claramente las competencias de los Gobiernos descentralizados autónomos, los cuales transcribimos textualmente:

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

0000099



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Puruhá

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

FUNCIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, tiene como funciones las establecidas en el Artículo 54 del COOTAD.- Funciones - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias

0000098



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Pionera

constitucionales y legales;

- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización parcelación, lotización, División o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional regional provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente. Con criterios de calidad eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos, descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. Poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

0000097



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Pionera

- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

0000096





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Paz y Justicia

- i) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley

III.- COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD

El COOTAD, establece las competencias de la municipalidad en el Artículo 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la Interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar construir y mantener la Infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines,

0000095

af



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Punahá

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- ii) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- iii) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- iv) Regular autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- v) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- vi) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

IV.- VISION INSTITUCIONAL DICIEMBRE 2014

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta es en el año 2014 un referente en la provincia de Chimborazo, por la práctica honesta, responsable y ágil de sus acciones, sustentado en un marco jurídico de gobernabilidad, interculturalidad, protección del ambiente, y uso eficiente de sus recursos. Responsable socialmente, cuenta con talento humano capacitado y comprometido en el trabajo; con tecnología adecuada para la gestión, y es reconocido nacional e internacionalmente a través de relaciones estratégicas que apoyan su administración.

V.- MISION INSTITUCIONAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, es un Gobierno Autónomo Descentralizado que promueve el buen vivir de los habitantes del cantón, a través de la dotación de servicios básicos y universales con calidad.

VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2014

PERSPECTIVA FINANCIERA: Consolidar una gestión financiera eficiente con participación ciudadana, y apoyo de organismos nacionales e internacionales;

0000094

EP



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Pazuhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

PERSPECTIVA DE CLIENTE: Brindar servicios adecuados a las necesidades de la comunidad con agilidad, eficiencia y amabilidad de manera democrática y participativa;

PERSPECTIVA DE DESARROLLO INTERNO: Ser el Municipio de referencia en la Provincia de Chimborazo por su estructura organizacional, administrativa, financiera y tecnológica, adecuada a las necesidades del entorno;

PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE: Consolidar un equipo de trabajo motivado y comprometido en la prestación de servicios eficientes del Municipio;

VI.- ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Colta, presenta la siguiente estructura orgánica:

a) Proceso Legislativo:

1. Concejo Municipal;
2. Comisiones Legislativas; y,
3. Secretaría General.

b) Proceso de Participación Ciudadana:

1. Instancias de Participación Ciudadana;

c) Proceso Ejecutivo (Gobernantes):

1. Alcaldía;
2. Dirección de Coordinación General
3. Gabinete Asesor;
4. Sindicatura;
5. Vinculación con la comunidad Interna y Externa; y,
6. Auditoría Interna.

d) Procesos de Apoyo:

0000093



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

1. Dirección Financiera;
2. Dirección Administrativa; y,
3. Dirección de Planificación y Proyectos.

e) Procesos de Primarios o Generadores de Valor:

1. Dirección de Servicios; y,
2. Dirección de Obras Públicas.

f) Procesos de organismos adscritos y autónomos:

1. Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Colta;
2. Escuela Taller Puruhá;
3. Proyecto INFA;
4. Cuerpo de Bomberos;
5. Tránsito y Transporte; y,
6. Empresas Públicas Municipales que se crearen.

El grafico adjunto representa la estructura Orgánica municipal.

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que; determinar medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales

0000092



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Punahá

e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Colta.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se canalicen a las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.

b) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

De los Ingresos Municipales

Art. 171 COOTAD Tipos de Recursos Financieros

Art. 185 COOTAD Impuestos Municipales

TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto General del Estado

TITULO VI.- Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento

TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos

TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas

FUNCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

De acuerdo a la normativa vigente y a los requerimientos institucionales, el gobierno municipal de Colta, cuenta con las siguientes funciones y programas:

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES

0000091



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Programa: 1. Administración general.

Programa: 2. Administración financiera.

Programa: 3. Justicia, policía y vigilancia

FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES

Programa: 1. Educación y cultura.

Programa: 2. Salud pública.

Programa: 3. Construcción de viviendas para obreros industriales.

Programa: 4. Otros servicios sociales

Programa: 5. Registro de la Propiedad

FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES

Programa: 1. Planificación urbana y rural.

Programa: 2. Higiene ambiental.

Programa: 3. Abastecimiento de agua potable.

Programa: 4. Canalización y alcantarillado.

Programa: 5. Urbanización y Ornato

Programa: 6. Otros servicios comunales

FUNCIÓN IV: SERVICIOS CONÓMICOS

Programa: 1. Transportes y comunicaciones.

Programa: 2. Otros servicios económicos

Programa: 3. Desarrollo Turístico

Programa: 3.2 Laguna de Colta

0000096



Por un Canto
Lindo u Milagraro

FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa: 1 Aportes a Instituciones Públicas

Programa: 2 Deuda Pública

DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2013.

Art. 1.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art 2.- Prohibase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema.

Art. 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el encargado de Rentas y el Tesorero Municipal.

Art. 7.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de

0000089



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capitolio de la Nación
Patria

Casa de la Nacionalidad Ecuatoriana

mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Colta retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y proceder a su pago.

Art. 13.- El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

0000085



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Punahá

Art. 14.- No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 15.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.

Art. 16.- Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

Art. 19.- El guardalmacén revisara la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Art. 20.- El proveedor es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente.

Art. 21.- Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Colta y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

0000087



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DEROGATORIA.

PRIMERA.- Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en la sala de sesiones a los 9 días del mes de diciembre del 2012.


Ing. Hermel Tayupanda Cuy
ALCALDE DE COLTA


Dr. Osvaldo Pomagualii Quinchuela
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de Colta en primer debate en sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2012 y en segundo debate en sesión ordinaria del 9 de diciembre del 2012.


Dr. Osvaldo Pomagualii Q.
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA.- Villa la Unión, a los 10 días del mes de diciembre del 2012, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase original y copias de "**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2013.**" ante el Señor Alcalde para su sanción y promulgación.


Dr. Osvaldo Pomagualii Q.
SECRETARIO DE CONCEJO



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capitolio de la Nación
Pichincha

ALCALDÍA DEL CANTÓN COLTA, Villa la Unión, a los 16 días del mes de diciembre del 2012, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, **SANCIONO**: "LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2013.."- EJECÚTESE.

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA

Proveyó, Sanciono y firmo "LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2013..", el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde de Colta el dia 16 de diciembre del 2012. Certifico.- Villa la Union de 17 de diciembre del 2012.

Dr. Oswaldo Pomagualli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Punahoa

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL
				TOTAL GENERAL DE GASTOS AÑO 2013	7.626.292,92
				SUBTOTAL PROGRAM ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.1.1	392.006,18
1	1	1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	509.736,00
1	1	1	5.1.01.06	Salarios Unificados	12.000,00
1	1	1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	43.478,00
1	1	1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.884,00
1	1	1	5.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	5.206,61
1	1	1	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5.000,00
1	1	1	5.1.05.13	Encargos	3.000,00
1	1	1	5.1.06.01	Aporte Patronal	58.173,57
1	1	1	5.1.06.02	Fondo de Reserva	43.478,00
1	1	1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	6.000,00
1	1	1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	6.000,00
1	1	1	5.3.01.06	Servicio de Correo	500,00
1	1	1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	6.000,00
1	1	1	5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2.000,00
1	1	1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	10.000,00
1	1	1	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	3.000,00
1	1	1	5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00
1	1	1	5.3.03.02	Pasajes al Exterior	5.000,00
1	1	1	5.3.03.03	Víctimas y Subsistencias en el Interior	20.000,00
1	1	1	5.3.03.04	Víctimas y Subsistencias en el Exterior	10.000,00
1	1	1	5.3.04.03	Mobiliario	1.000,00
1	1	1	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5.000,00
1	1	1	5.3.04.05	Vehículos	5.000,00
1	1	1	5.3.06.03	Servicio de Capacitación	5.000,00
1	1	1	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
1	1	1	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.050,00
1	1	1	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6.000,00
1	1	1	5.3.08.04	Materials de Oficina	5.000,00
1	1	1	5.3.08.05	Materials de Aseo	2.000,00
1	1	1	5.3.08.07	Materials de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.000,00
1	1	1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00
1	1	1	5.7.02.01	Seguros	5.000,00
1	1	1	7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	4.000,00
1	1	1	7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	5.000,00
1	1	1	7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
1	1	1	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.000,00
1	1	1	8.4.01.03.01	Mobiliarios Para Uso Institucional	5.000,00
1	1	1	8.4.01.06	Herramientas	1.000,00
1	1	1	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas Informáticos De Uso Institucional	5.000,00
		111	INTERES CANTONAL	Gestión de la Cooperación Internacional	40.000,00
		111	INTERES CANTONAL	Transparencia de la Gestión del GADM COLTA y Rendición de cuentas	20.000,00
	2	1		SUBTOTAL PROGRAM ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 1.2.1	338.796,88
1	2	121	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	204.096,00
1	2	121	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17.008,00
1	2	121	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.256,00
1	2	121	5.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	4.972,16
1	2	121	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.000,00
1	2	121	5.1.05.13	Encargos	4.000,00
1	2	121	5.1.06.01	Aporte Patronal	22.766,70
1	2	121	5.1.06.02	Fondo de Reserva	17.008,00
1	2	121	5.3.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capitol de la Nación
Perú

Por un Colta
Lindo y Milenario

Censo de la Nacionalidad Ecuatoriana

Por Un Censo Lindo y Milenario						
1	2	121	5.3.01.05	Telecomunicaciones	3.000,00	
1	2	121	5.3.01.06	Servicio de Correo	300,00	
1	2	121	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	4.000,00	
1	2	121	5.3.03.01	Pasajes al Interior	600,00	
1	2	121	5.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00	
1	2	121	5.3.04.03	Mobiliarios	300,00	
1	2	121	5.3.04.04	Maquinarias y Equipo	1.000,00	
1	2	121	5.3.06.03	Servicio de Capacitación	10.000,00	
1	2	121	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.700,00	
1	2	121	5.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00	
1	2	121	5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	
1	2	121	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5.000,00	
1	2	121	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	8.000,00	
1	2	121	8.4.01.03.01	Mobiliarios Para Uso Institucional	4.000,00	
1	2	121	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas Informáticos De Uso Institucional	3.000,00	
1	3	131	SUBTOTAL PROGRAMA JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			
1	3	131	7.1.01.06	Remuneraciones Unificadas	35.796,00	
1	3	131	7.1.01.06	Salarios Unificados	10.842,68	
1	3	131	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.886,56	
1	3	131	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.336,00	
1	3	131	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	1.181,27	
1	3	131	7.1.03.06	Alimentación	1.056,00	
1	3	131	7.1.04.01	Cargas Familiares	216,45	
1	3	131	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	243,96	
1	3	131	7.1.06.01	Aporte Patronal	5.200,21	
1	3	131	7.1.06.02	Fondo de Reserva	3.886,56	
1	3	131	7.2.01.06	Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	48,00	
1	3	131	7.3.01.04	Energía Eléctrica	600,00	
1	3	131	7.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00	
1	3	131	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
1	3	131	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	
1	3	131	7.3.02.99	Otros Servicios Generales	100,00	
1	3	131	7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
1	3	131	7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
1	3	131	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1.000,00	
1	3	131	7.3.06.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3.250,00	
1	3	131	7.3.06.04	Materiales De Oficina	500,00	
1	3	131	7.3.06.05	Materiales De Aseo	500,00	
1	3	131	8.4.01.03.01	Mobiliarios Para Uso Institucional	1.000,00	
1	3	131	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas Informáticos De Uso Institucional	1.000,00	
1	3	131	INTERES CANTONAL (32)Fomento de prevención y seguridad ciudadana en el cantón y gestión de riesgo Colta.			
1	3	131	SUBTOTAL PROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA 2.1.1			
2	1	211	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38.816,00	
2	1	211	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.216,00	
2	1	211	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.460,00	
2	1	211	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	1.274,33	
2	1	211	7.1.06.01	Aporte Patronal	4.305,68	
2	1	211	7.1.06.02	Fondo de Reserva	3.216,00	
2	1	211	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	
2	1	211	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	
2	1	211	7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
2	1	211	7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
2	1	211	7.3.04.03	Mobiliarios	1.000,00	
2	1	211	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	500,00	
2	1	211	7.3.06.04	Materiales De Oficina	20.000,00	
		211 CAJABAMBA	Escuela Tomás Oleas Y 2 De Agosto Se Esta Comprando El Terreno Ya Expropación Hay Que Completar Los Recursos Villa La Unión Dotación 5 Has Para Nuevo Hospital Del Cantón Colta.			
		221 CAJABAMBA	Villa La Unión Dotación 5 Has Para Nuevo Hospital Del Cantón Colta.			



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puná

Por un Colta:
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

			Todas Las Comunidades Adquisición De Terreno Colegio 28 De Agosto	10.000,00
211	CAÑI		Escuela Isidro Ayora Graderío Y Cubierta Escuela	10.000,00
211	CAÑI		Cabecera Parroquial Cerramiento Escuela Chile	4.000,0
211	COLUMBE		Pulucate Unidad Educativa Dr. Manuel Naula Sagnay	11.435,6
			Cochá Corral Centro Terminación De Casa Artesanal O Construcción De Cancha	15.000,0
211	COLUMBE		Gahuajon Conclusión De Cerramiento Colegio Consejo Provincial	15.000,0
211	COLUMBE		Secao San José Unidad Educativa Guayasamin- Aula Sasapud Hospital Construcción De Aula Para Escuela Pedro Ignacio Lizarzaburu	18.000,0
211	COLUMBE		Balda Lupaxi Bajo Construcción De Aula San Guisel Alto Terminación Del Aulas Administrativas Del Colegio San Guisel	19.000,0
211	COLUMBE		Cabecera Parroquial Construcción De Aula Para Biblioteca Virtual	25.000,0
211	COLUMBE		Columbe Centro Dos Aulas Colegio Hualcoco Duchicela	36.000,0
211	GRUPOS PRIORIT		CAMPEONATOS DEPORTIVOS POR PARROQUIA	18.000,00
			CONVENIO CON LA LIGA CANTONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO	30.000,00
211	GRUPOS PRIORIT		COMPRA TERRENOS CONST. EDIF. REG. CIVIL Y DISTRITO DE EDUCACIÓN COLTA GUAMOTE CON AREAS VERDES	37.800,00
211	GRUPOS PRIORIT		PUPITRES PARA UNIDADES EDUCATIVAS	47.411,58
			CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE AULAS DE ORMIGÓN PARA BIBLIOTECA VIRTUAL DE COLUMBE MAS COMPUTADORAS	50.000,00
211	GRUPOS PRIORIT		ESCUELA TALLER PURUHA	78.138,80
			Malpote San Gerardo Terminación Del Cerramiento De Escuela	10.000
211	JUAN DE VELASCO		Malpote Naranjal Terminación De La Escuela Angel Quiroz	10.000,62
			El Tablón Equipamiento De La Unidad Educativa Trío Coronel John Merino	10.510
			Tambillo Bajo Aula Para Extensión De Colegio A Distancia	20.000
211	JUAN DE VELASCO		Extensión Chimborazo	20.000
211	JUAN DE VELASCO		Malpote Mirador Aula Tipo Dinsse Para Computación	20.000
211	JUAN DE VELASCO		La Primavera Aula Tipo Dinsse	20.000
			Zona 1 Y Sus Comunidades Ampliación Del Centro De Salud	20.000
			Alabado Chico, Alabado Grande, Castug, Barrio Capilla Construcción De Pozo Séptico Y Construcción De Aula Tipo	23.000
211	SANTIAGO DE QU	DINSE	Cabecera Parroquial Compra De Terreno Para Subcentro De Salud De La Parroquia	50.000,00
			SUBTOTAL PROGRAMA SALUD PÚBLICA 2.2.1	222.111,89
2	2	1	Salarios Uniformados	107.740,89
2	2	221	7.1.01.06	8.976,41
2	2	221	7.1.02.03	5.837,00
2	2	221	7.1.02.04	1.017,72
2	2	221	7.1.02.35	7.392,00
2	2	221	7.1.03.06	1.538,02
2	2	221	7.1.04.01	1.730,27
2	2	221	7.1.04.08	12.013,11
2	2	221	7.1.06.01	8.978,41
2	2	221	7.1.06.02	306,00
2	2	221	7.2.01.06	200,00
2	2	221	7.3.03.01	500,00
2	2	221	7.3.03.03	3.000,00
2	2	221	7.3.06.03	2.850,00
2	2	221	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección

00000082

9/

16/04/2019 09:2019353



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Por un Colta
Lindo y Milenario

Capitol de la Nación
Punahua

Caja de la Nacionalidad Ecuatoriana			
		INTERES CANTONAL	(9) Manejo de desechos sólidos inorgánicos y orgánicos I
2	4	221	FASES ZONA Rural MANCOMUNIDAD
			SUBTOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS SOCIALES 2.4.1
		241	COMPAÑIA DE TERRENO PARA ASOCIACION DE TERCERA
			15.300,00
		241	GRUPOS PRIORITARIOS SICALPA
			30.000,00
		241	GRUPOS PRIORITARIOS COPINA -COLTA
			32.250,00
		241	GRUPOS PRIORITARIOS GRUPO DE ADULTOS MAYORES
			64.340,00
		241	GRUPOS PRIORITARIOS MIEG - INFA
			175.931,96
			SUBTOTAL PROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
			65.280,00
		5	Ramuneraciones Unificadas
		5	5.1.01.05
		5	Decimotercer Sueldo
		5	5.1.02.03
		5	Decimocuarto Sueldo
		5	5.1.02.04
		5	Remuneracion Variable Por Eficiencia
		5	5.1.02.35
		5	Servicios Personales Por Contrato
		5	5.1.05.10
		5	Encargos
		5	5.1.05.12
		5	Aporte Patronal
		5	5.1.06.01
		5	Fondo De Reserva
		5	5.1.06.02
		5	Energia Electrica
		5	5.2.01.04
		5	Telecomunicaciones
		5	5.3.01.05
		5	Servicio De Comida
		5	5.3.01.06
		5	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones
		5	5.3.02.04
		5	Difusion, Informacion Y Publicidad
		5	5.3.02.07
		5	Otros Servicios Generales
		5	5.3.02.99
		5	Pasajes Al interior
		5	5.3.03.01
		5	Videos Y Subsistencias En El interior
		5	5.3.03.03
		5	Mobiliario
		5	5.3.04.04
		5	Maquinaria Y Equipo
		5	5.3.05.02
		5	Edificios, Locales Y Habitaciones
		5	5.3.06.03
		5	Servicio De Comunicacion
		5	5.3.07.01
		5	Desarrollo De Sistemas Informaticos
		5	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas
		5	5.3.07.04
		5	Informaticos
		5	5.3.08.02
		5	Vestuario, Lenceria Y prendas De Protección
		5	5.3.08.04
		5	Materiales De Oficina
		5	5.3.08.05
		5	Materiales De Ases
		5	5.3.08.07
		5	Materiales De Impresion, Fotografia, Recortacion Y
		5	Publicaciones
		5	5.7.02.01
		5	Seguridad
		5	5.8.04.90.001
		5	Al Gob Municipal De Colta
		5	5.8.04.90.001
		5	Muebles Para Oficina Institucional
		5	5.9.01.00.00
		5	Herramientas
		5	5.9.01.07.01
		5	Equipo, Software, informatica De Uso Institucional
			SUBTOTAL PROGRAMA PLANIFICACION URBANA Y JUAPAL
		511	Remuneraciones Unificadas
		511	5.3.01.05
		511	5.7.01.06
		511	Decimotercer Sueldo
		511	5.7.02.03
		511	Decimocuarto Sueldo
		511	5.7.02.04
		511	5.7.02.35
		511	Remuneracion Variable por Eficiencia
		511	5.7.06.01
		511	Fondo de Reserva
		511	5.7.06.02
		511	Pasajes Al interior
		511	5.7.06.03
		511	Vestidos Y Subsistencias En El interior
		511	Mobiliario
		511	5.7.06.04
		511	Servicio De Comunicacion
		511	5.7.06.05
		511	Equipo, Software, informatica De Uso Institucional
		511	5.7.06.06
		511	Materiales De Oficina
		511	5.7.06.07
		511	Materiales De Impresion, Fotografia, Recortacion Y
		511	Publicaciones
		511	5.7.06.09
		511	Materiales De Oficina
		511	5.7.06.07
		511	Materiales De Impresion, Fotografia, Recortacion Y
		511	Publicaciones
		511	5.7.06.01
		511	5.7.06.01
			SUBTOTAL PROGRAMA PLANEACION URBANA Y JUAPAL
		511	ESTIMACION INGRESO DEMANDADO A HONORARIO FESTIVO
			SUBTOTAL PROGRAMA PLANEACION URBANA Y JUAPAL



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta*



Capital de la Nación
Perú

Por un Calta
Unido y Milenario

Carta de la Nacionalidad Ecuatoriana

Por un Cálculo Unido y Mejorando					
3	3	331	7.1.01.05	Ramuneraciones Unificadas	16,260,00
3	3	331	7.1.01.06	Salarios Unificados	20,345,70
3	3	331	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,050,47
3	3	331	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,752,00
3	3	331	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	536,58
3	3	331	7.1.03.06	Alimentación	2,112,00
3	3	331	7.1.04.01	Cargas Familiares	406,91
3	3	331	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	457,78
3	3	331	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	4,081,54
3	3	331	7.1.06.01	Aporte Patronal	3,050,47
3	3	331	7.1.06.02	Fondo de Reserva	96,00
3	3	331	7.2.01.06	Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	1,000,00
3	3	331	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	15,000,00
3	3	331	7.3.08.99.02	Insumos para análisis de Agua Potable	20,000,00
3	3	331	7.3.08.99.03	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado	3,000,00
3	3	331	8.4.01.03.01	Movilarios Para Uso Institucional	15,000,00
3		331	CANI	San Jacinto Culminación Del Sistema De Agua Potable	7,000,00
3		331	COLUMBE	San Francisco La Providencia Cerramiento Y Reparación Del Tanque Principal De Agua Potable	7,000,00
3		331	COLUMBE	Columbe Alto Estudio De Agua Potable	7,000,00
3		331	COLUMBE	San José De Tanques Tubería Para Acometidas Domiciliarias	10,000,00
3		331	COLUMBE	Columbe 1 Y 2 Ejecución De Obra Agua Potable	20,000,00
3		331	COLUMBE	Baldí Lucay Alto Agua Potable Integral	25,000,00
3		331	COLUMBE	San Virgilio Alto Agua Potable Integral	28,000,00
3		331	COLUMBE	Pulucates 4 Sectores Terminación De Ramales De Agua Potable	40,000,00
3		331	COLUMBE	Unión Libertad De Pollongo Reparación De Redes De Agua	10,000
3		331	JUAN DE VELASCO	Entubada	15,000
3		331	SANTIAGO DE QU	Caatug Guayrapamba Proyecto De Agua Potable(Redes)	20,000
3		331	SANTIAGO DE QU	San Javier De Tungurahua Tanque Reservorio De Agua Con Cerramiento	20,000
3		331	SICALPA	Guacona La Merced Cerramiento Del Sistema De Agua Potable	8,000,00
3		331	SICALPA	Ocotepe San Luis Culminación Sistema De Agua Potable	10,000,00
3		331	SICALPA	Liglig Culminación Agua Potable	14,000,00
3		331	SICALPA	San Jacinto De Culluctus Cambio De Tubería De Agua Potable	15,000,00
3		331	SICALPA	Guacona San Vicente Culminación Del Sistema De Agua Potable	20,000,00
3		331	SICALPA	Potable	25,000,00
3		331	SICALPA	Cotojan Cambio De Tubería De Agua Potable	30,000,00
3		331	SICALPA	Guacona San Jose Culminación Sistema De Agua Potable	116,570,72
3	4	1	SUBTOTAL PROGRAMA CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO 3.4.1		
3	341	CANI	San Gerardo Batería Sanitaria	8,000,00	
3	341	COLUMBE	San Martín Bajo Sistema De Drenaje De La Comunidad	8,000,0	
3	341	GRUPOS PRIORIT	CONSTRUCCIÓN DE 50 BATERIAS SANITARIAS MEDIANTE CONVENIO EN CENTROS EDUCATIVOS	35,000,00	
3	341	SANTIAGO DE QU	Chakan Calwachi Letrinas	29,000,00	
3	341	SICALPA	Barrio San Francisco Arreglo Baterías Sanitarias	1,870,72	
3	341	SICALPA	Resen Terminación De Alcantarillado 1er Ramal	15,000,00	
3	341	SICALPA	Ocotepe Villa María Construcción Baterías Sanitarias Centro De La Comunidad	20,000,00	
3	4	1	SUBTOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.5.1		
3	361	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	87,636,00	
3	361	7.1.01.06	Salarios Unificados	29,664,00	
3	361	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,775,00	
3	361	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,212,00	
3	361	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	2,989,40	
3	361	7.1.06.01	Aporte Patronal	13,078,95	
3	361	7.1.06.02	Fondo de Reserva	9,775,00	
3	361	7.1.07.99.001	Liquidación A Servidores Municipales Que Concluyeron Sus Co	40,000,00	



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puná

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

3	6	361	7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00
3	6	361	7.3.03.03	Vílicos y Subsistencias en el interior	700.00
3	6	361	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1.000.00
3	6	361	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	5.000.00
3	6	361	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3.000.00
3	6	361	7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00
3	6	361	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000.00
3	6	361	7.3.08.11.01.001	Mantenimiento Y Reparación De Varias Obras	20.000.00
3	Ingresos	361	7.3.08.11.05.016	Varias Obras De Interés Comunitario Y Cantonal	55.863,02
3	6	361	7.5.01.07.75	Liquidación De Contratos Años Anteriores A Nivel Cantonal	30.000.00
3	6	361	8.4.01.03.01	Movilarios Para Uso Institucional	1.000.00
3		361	CAJABAMBA	Hospital Galazo Cambio De Techo De Casa Comunal	10.000.00
				Gatazo Pucara Terminación De Cubierta De Estructura Metálica	27.000.00
		361	CAJABAMBA	Yunguilla Construcción De La Casa Comunal	25.000.00
		361	CANI	Cañi Centro Urbanización De La Parroquia(Aertura De Calles)	35.198,24
				Columbe Centro Compra De Terreno Para Cancha De Uso Múltiple (Frente Al Estadio)	25.000.00
		361	COLUMBE	San Bartolo Grande Bovedas Cementerio De La Comunidad	17.000.00
				Llinlin Santa Fe Cerramiento Del Cementerio De La Comunidad	20.000.00
		361	COLUMBE	La Merced Cerramiento Del Estadio	20.000,0
				Rumi Corral Cancha De Uso Múltiple	22.000,0
		361	COLUMBE	San Bernardo Alto Cancha De Uso Múltiple	22.000,0
3		361	GESTION INGRE	COMUNIDAD SAN BERNARDO BAJO CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO	25.000.00
3		361	GESTION INGRE	TORJE CHICO ARREGLO DE CASA DE USO MULTIPLE (ASO. TRABAJA. AUTONOMOS	5.500.00
		361	GRUPOS PRIORIT	COMPRA DE TERRENO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS	25.000.00
				CONSTRUCCIÓN DE DÓS AULAS DE ORMIGÓN ARMADO EN EL COLEGIO 15 DE AGOSTO Y PUPITRES	30.000.00
		361	GRUPOS PRIORIT	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE AULAS DE ORMIGÓN ARMADO EN EL COLEGIO JACOBÓ YEPEZ Y PUPITRES	32.000.00
				CONSTRUCCIÓN DE AULA DE ORMIGÓN PARA COLEGIO HUALCÓPO DUCHICELA COLUMBE	32.000.00
		361	INTERES CANTONAL	(4)Proyecto de remodelación y Construcción nueva del Complejo Deportivo y Cultural de Cunugpogyo en el cantón Colta en III Etapas	100.000,00
		361	INTERES CANTONAL	EDIFICIO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	200.000,00
		361	INTERES CANTONAL	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS DE INTERES CANTONAL	100.000,00
		361	JUAN DE VELASCO	Cabecera Parroquial Adquisición Terreno Para Varias Obras De Interés Parroquial	10.000
		361	SANTIAGO DE QU	Santo Domingo De Ugashapamba Casa Comunal	6882,26
				Sector De Las Calles Juan Bernardo De León Y Miguel Zambrano Alumbrado Público	7.707,41
		361	SICALPA	Pilaguayco Culminación De Estadio	10.000,00
		361	SICALPA	Pichi Loma Terminación De Estadio	10.000,00
3		361	SICALPA	15 De Agosto Terminación 2da Etapa Casa Comunal	10.000,00
3		361	SICALPA	20 De Agosto Terminación De Casa Comunal	10.000,00
3		361	SICALPA	Santa Rosa De Culuctus Terminación Del Estadio	13.292,59
3		361	SICALPA	San Pedro De Rayo Loma Terminación De Estadio	15.000,00
3		361	SICALPA	Compañía Labranza Terminación De Estadio	22.000,00
4	1			SUBTOTAL PROGRAMA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 4.1.1	1.734.661,85
4	1	411	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	29.724,00
4	1	411	7.1.01.06	Salarios Uniformados	162.406,72
4	1	411	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16.010,89



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

4	1	411	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.468,00
4	1	411	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	2.340,36
4	1	411	7.1.03.06	Alimentación	10.032,00
4	1	411	7.1.04.01	Cargas Familiares	2.424,21
4	1	411	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.727,24
1	4	1	411	Aporte Patronal	21.422,57
4	1	411	7.1.06.01	Fondo de Reserva	16.010,89
4	1	411	7.2.01.06	Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	456,00
4	1	411	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (mantenimiento)	20.000,00
4	manten.	411	7.3.04.05	Vehículos (mantenimiento)	20.000,00
			7.3.06.03	Servicio De Capacitación	3.000,00



00000078



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

		Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5.000,00
4	1	411 7.3.08.02	Combustibles y Lubricantes
4	mantenimiento	411 7.3.08.03	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones
4	1	411 7.3.08.07	Requerimientos y Accesorios
4	mantenimiento	411 7.3.08.13	Seguros de Equipo y Maquinaria
4		7.7.02.01	Centro Hospital Galazo Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Galazo Chico Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Galazo Elena Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Achabug Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Mishquilli Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Calle Ignacio Del Castillo Y Av. Unidad Nacional
4		411 CAJABAMBA	Galazo Rinconada Colocación De Adoquines
4		411 CAJABAMBA	Amula Chico Colocación De Adoquines
4		411 CAJABAMBA	Galazo Grande Terminación De Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Galazo Zambrano Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Bella Vista Y Chancahuan Adoquinado
4		411 CAJABAMBA	Shamanga Adoquinado
4		411 COLUMBE	Llinlin Sector Hierva Buena Lastrado Y Alcantarillas
			10.000,00
			150.000,00
			3.000,00
			130.000,00
			70.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			7.500,00
			15.000,00
			18.138,77
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			10.000,00
			40.000,00
		411 COLUMBE	San Martín Alto - San Bartolo Rayoloma- Calancha Colocación De Adoquinado Entrada Al Centro De La Comunidad
		411 COLUMBE	San Isidro De Columbe Estudio Adoquinado
		411 COLUMBE	Mancheno San Virgilio Estudio Para Adoquinado
		411 COLUMBE	Las Juritas Estudio De Adoquinado
		411 COLUMBE	Sacao San Isidro Ensanchamiento De Vía Y Lastrado
		411 COLUMBE	Columbe 3 Y 4 Estudio(5 Km Anillo Vial) Para Adoquinado
		411 COLUMBE	Secao San José Terminación De Adoquinado
		411 COLUMBE	Gulag Adoquinado
		411 COLUMBE	San José Miraflor Adoquinado Desde La Panamericana
		411 COLUMBE	Pucara Alcantarillas De Vías
		411 COLUMBE	San Rafael Alto Colocación De Adequines
		411 COLUMBE	San Antonio De Columbe Lastrado 1 Km
		411 COLUMBE	Llinlin Centro Cívico Alcantarillas De Vías
		411 COLUMBE	San José De Columbe Colocación De Adoquinado
4		411 GESTIÓN INGRESOS	JUBILACIÓN SEÑOR CARLOS LOPEZ
		411 INTERESES	30.000,00
		411 CANTONAL	46) Semaforización
		411 JUAN DE VELASCO	Tepelac Galazo Adoquinado ingreso A La Comunidad
			10.000
			La Florida Cunetas, Bordillo Y Alcantarillado Vía La Florida
		411 JUAN DE VELASCO	10.000
		411 JUAN DE VELASCO	Fase I 600 Mts
		411 JUAN DE VELASCO	Guangopud Adoquinado
			10.000
			Las Palmas Lastrado Y Mantenimiento De Cunetas En La Vía
		411 JUAN DE VELASCO	15.000
			A La Comunidad Wayrapungo A Las Palmas
		411 JUAN DE VELASCO	Ramal Tambillo Bajo, Alto, Malpote San Gerardo, Al Cruce De
			Malpote Chiriyacu Mantenimiento Vía Tambillos A Malpote
			20.000
			San Vicente De Polongo, San Antonio, Mushuc Aspha, Nueva
			Esperanza Yucucahuán Lastrado Y Mantenimiento De Cunetas
		411 JUAN DE VELASCO	20.000
			En La Vía A Las Comunidades.
4		411 SANTIAGO DE QUÍO	Monjas Alto Proyecto De Lastramiento Para La Comunidad
			10.000,00
			Lupaxi Grande, Lupaxi Central, Chaupi San Antonio, Ocpote La
			Mercad, Ocpote Concepción, Eupaxi Chico, Cunishpuma
		411 SANTIAGO DE QUÍO	15.000,00
			Adoquinado
		411 SANTIAGO DE QUÍO	25.000
			Monjas Tungurahua Adoquinado
		411 SANTIAGO DE QUÍO	Santa Inés, Colta San José, Raya Loma, Bamps Central,
			Barrio Cailla Apertura De La Carretera Y Drenaje Según
			35.000,00
			Estudio De Ordenamiento
		411 SICALPA	5.000,00
			Ocpote Guallalog Lastrado Entrada De La Comunidad Centro
		411 SICALPA	5.000,00
			Huimatus Chico Estudio Para Apertura Y Ensanchamiento De
		411 SICALPA	5.000,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Punahó

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

4		411	SICALPA	Yanacocha Proyecto Apertura De Vía En La Comunidad	6.000,00	
4		411	SICALPA	Ocpotillo Chico Alcantarilla Metálica	8.000,00	
4		411	SICALPA	Mauca Corral Alcantarilla Para El Puente	8.000,00	
4		411	SICALPA	Leonpug Culminación De La Obra De Adoquinado	11.000,00	
4		411	SICALPA	La Esperanza Culminación De La Obra De Adoquinado	12.000,00	
4		411	SICALPA	Chacabamba Chico Cagrin Adoquinado	15.000,00	
4		411	SICALPA	Colta Monjas Alto Inicio De La Obra De Adoquinado	15.000,00	
4		411	SICALPA	Rumi Loma Y Lirio Culminación De La Obra De Adoquinado	15.000,00	
4		411	SICALPA	Quishuar Maria Elena Adoquinado	15.000,00	
4				Guacona Santa Isabel Estudio De Apertura Y Ampliación De	15.000,00	
4				Vía Y Lastrado en la entrada De La Comunidad Centro		
4				Los Angeles Lastrado Entrada De La Comunidad Centro	20.000,00	
4				Comunidad		
4				Majipamba Proyecto De Construcción De Aceras Y Bordillos	20.000,00	
4				Ocpote Rumpampa Estudio Para Lastrado Entrada De La	20.000,00	
		411	SICALPA	Comunidad Centro Comunidad (Se Ejecutando) Falta Letrinas		
4				Sicalpa Viejo Embaulado Del Puente Sicalpa Viejo	20.000,00	
4				Guacona Grande Y El Belen Terminación De Adoquinado De	21.000,00	
4				La Vía		
4				Huiñatus Chico, Guerra Loma Y Cunambay Iniciado Del	29.000,00	
4				Adoquinado		
4				Guacona San Isidro Culminación De La Obra De Adoquinados	30.000,00	
4				Cruz Loma, Vaqueria, Compañía Obraje, Asociación Anita,		
		411	SICALPA	Adoquinado De La Vía	30.000,00	
4				Sicalpito, La Padrera, Cahina Culminación Adoquinado	30.000,00	
4				Quishuare Culminación Adoquinado	30.000,00	
4				Sicalpa Viejo Puentes Sector Santo Cristo	70.000,00	
4	2	1		SUBTOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS ECONÓMICOS 4.2.1	331.051,56	
4	2	421	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	55.116,00	
4	2	421	7.1.01.06	Salarios Unificados	35.352,21	
4	2	421	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.539,02	
4	2	421	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.212,00	
4	2	421	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	1.929,71	
4	2	421	7.1.03.06	Alimentación	528,00	
4	2	421	7.1.04.01	Cargas Familiares	105,60	
4	2	421	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	116,80	
4	2	421	7.1.05.01	Aporte Patronal	10.087,20	
4	2	421	7.1.06.02	Fondo de Reserva	7.539,02	
4	2	421	7.2.01.06	Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	24,00	
4	2	421	7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
4	2	421	7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
4	2	421	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	500,00	
4	2	421	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2.100,00	
4	2	421	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00	
4	2	421	7.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
4	2	421	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	
4	2	421	8.4.01.03.01	Movilarios Para Uso Institucional	2.000,00	
					200.000,00	
				INTERES CANTONAL		
				Comercializadora Tierras Altas		
				SUBTOTAL PROGRAMA DESARROLLO TURÍSTICO 4.3.1	402.754,69	
4	3	1	431	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	23.328,00
4	3	431	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.944,00	
4	3	431	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.168,00	
4	3	431	7.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	769,82	
4	3	431	7.1.06.01	Aporte Patronal	2.601,07	
4	3	431	7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.944,00	
4	3	431	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	3.900,00	
4	3	431	7.3.02.05.05	Actividades Y Eventos De Difusión Turística	20.000,00	

00000076



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pichincha

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2013

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.953.422,67
1.1.	IMPUESTOS	123.000,00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	25.000,00
1.1.02.01	A los predios urbanos	15.000,00
1.1.02.01.001	Parroquia Cajabamba	10.000,00
1.1.02.01.002	Parroquia Sicalpa	30.450,00
1.1.02.02	A los predios rusticos	1.575,00
1.1.02.02.01.001	Parroquia Cajabamba	7.875,00
1.1.02.02.01.002	Parroquia Sicalpa	4.725,00
1.1.02.02.01.003	Parroquia Cañi	4.200,00
1.1.02.02.01.004	Parroquia Columbe	10.500,00
1.1.02.02.01.005	Parroquia Juan De Velasco	1.575,00
1.1.02.02.01.006	Parroquia Santiago De Quito	32.550,00
1.1.02.06	De alcabalas	32.550,00
1.1.02.06.01	1% de impuesto de alcabalas	11.000,00
1.1.02.07	A los activos Totales	11.000,00
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	24.000,00
1.1.07.04	Patentes comerciales, industriales y de servicios	24.000,00
1.1.07.04.02	Patente anual de comerciantes	285.989,60
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
1.3.01	TASAS GENERALES	
1.3.01.02	Accesos a lugares públicos	6.100,00
1.3.01.02.01	Ingreso a la Laguna de Colta	1.100,00
1.3.01.02.02	Ingreso Al Orquideario	5.000,00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	45.300,00
1.3.01.03.07	Ocupación de Vía Pública Comerciantes	39.000,00
1.3.01.03.13	Plaza de Rastro	6.300,00
1.3.01.06	Especies Fiscales	17.000,00
1.3.01.06.01	Tikes para Trámites y solicitudes	3.000,00
1.3.01.06.02	Certificado de no adeudar	6.000,00
1.3.01.06.03	Formularios para líneas de fábrica	3.500,00
1.3.01.06.04	Timbres	3.000,00
1.3.01.06.05	Formularios Para Aprobación de Planos	1.500,00
1.3.01.06.06	Avisos de Alcabalas y Notarias	1.700,00
1.3.01.06.06.001	Avisos de Alcabalas Notaria N° 1	1.000,00
1.3.01.06.06.002	Avisos de Alcabalas Notaria N° 2	700,00
1.3.01.06.07	Certificados de Alcabalas y notarias	6.385,00
1.3.01.06.07.001	Certificado de Alcabalas Notaria N° 1	700,00
1.3.01.06.07.002	Certificado de Alcabalas Notaria N° 2	700,00
1.3.01.06.08	Certificados de Avalúos y Catastros Actualización Catastral	4.725,00

0000075



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
PimaháPor un Colta
Lindo y Miserario

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2013

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL
1.3.01.06.09	Solicitudes de Agua Potable	60,00
1.3.01.06.10	Formulario de Plusvalía	60,00
1.3.01.06.11	Avisos de Registro de Propiedad	40,00
1.3.01.06.12	Formulario de Patentes	100,00
1.3.01.08	Prestación de servicios	1.000,00
1.3.01.08.01	Varios servicios técnicos especializados prestados	1.000,00
1.3.1.11	Inscripciones y Registros	168.154,60
1.3.1.11.001	Inscripciones de propiedad (Registro de la Propiedad Municipal)	111.173,60
1.3.1.11.002	Inscripciones de Gravámenes (Registro de la Propiedad Municipal)	6.500,00
1.3.1.11.003	Certificado (Registro de la Propiedad Municipal)	42.365,00
1.3.1.11.004	Inscripciones de Poseiciones Efectivas (Registro de la Propiedad)	2.838,00
1.3.1.11.005	Cancelaciones (Registro de la Propiedad Municipal)	1.591,00
1.3.1.11.006	Marginaciones (Registro de la Propiedad Municipal)	1.677,00
1.3.1.11.007	Inscripciones de Contratos (Registro de la Propiedad Municipal)	10,00
1.3.1.11.008	Inscripciones de Organizaciones Religiosas (Registro de la Propiedad)	10,00
1.3.1.11.009	Razones e Inscripciones Varias (Registro de la Propiedad)	2.000,00
1.3.01.14	Servicios de camales	18.250,00
1.3.01.14.06	Pecinos Chamuscados	750,00
1.3.01.14.07	Faenamiento de Ovinos	2.500,00
1.3.01.14.08	Porcino Pelado	15.000,00
1.3.01.16.	Recolección de Basura	2.100,00
1.3.01.16.001	Recolección de Basura	2.100,00
1.3.01.18.	Aprobación de planos e inspección de construcciones	5.000,00
1.3.01.18.001	Permisos de Construcción y Aprobación de Planos	1.000,00
1.3.01.18.002	Autorizaciones de Líneas de Fabrica y Certificaciones	2.000,00
1.3.01.18.003	Autorización de varios trabajos de construcción	1.000,00
1.3.01.18.004	Varios servicios técnicos relacionados con la construcción	1.000,00
1.3.01.99	Otras tasas	15.000,00
1.3.01.99.01	Paseo En Bote - Laguna de Colta	15.000,00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51.450,00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
1.4.02.06	Mat. y Acce. De instalaciones de agua potable	200,00
1.4.02.06.01	Venta de Medidores	200,00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	
1.4.03.01	Agua Potable	18.850,00
1.4.03.01.01	Facturación de Consumo de Agua Potable	17.850,00
1.4.03.01.02	Conexión y Reconexión de Agua Potable	1.000,00
1.4.03.03	Alcantarillado	4.100,00
1.4.03.03.01	Facturación del Servicio de Alcantarillado	4.000,00
1.4.03.03.02	Conexión y Reconexión de Alcantarillado	100,00
1.4.03.99	Otros servicios técnicos especializados	28.300,00
1.4.03.99.01	Servicio de Copiadoras	400,00
1.4.03.99.02	Servicio de Impresión	400,00

0000074



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Pazchá

Por un Colta
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2013

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL
1.4.03.99.03	Servicio de Internet	5.500,00
1.4.03.99.04	Otros servicios técnicos especializados	22.000,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7.800,00
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	4.000,00
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias	4.000,00
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Kioscos	1.500,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	1.500,00
1.7.02.99.01	Arrendamiento de Bovedas y Sitios en el Cementerio	1.500,00
1.7.03	INTERES POR MORA	1.200,00
1.7.03.01	Tributarias	1.200,00
1.7.03.01.03	Interes por mora en otras obligaciones Tributarias	1.100,00
1.7.04	MULTAS	
1.7.04.01	Tributarias	
1.7.04.01.03	Multas por infracción a disposiciones tributarias	100,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	
1.7.04.02.12	Infracción a ordenanzas municipales	500,00
1.7.04.04	Incumplimientos de contratos	500,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.484.553,07
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	
1.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2013	1.484.553,07
1.9	OTROS INGRESOS	630,00
1.9.04	OTROS NO ESPECIFICADOS	
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	630,00
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4.786.570,88
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000,00
2.4.01	BIENES MUEBLES	
2.4.01.05	VEHICULOS	2.000,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4.784.570,88
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	
2.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2013	4.784.570,88
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	886.299,37
3.7	SALDOS DISPONIBLES	
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GIBIERNO CENTRAL	836.299,37
3.7.01.01.001	SALDO DISPONIBLES EN CAJA BANCOS AL 31-12-2012	836.299,37
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	50.000,00
3.8.1	Cuentas Pendientes por Cobrar	
3.8.1.01	De Cuentas por Cobrar	
3.8.1.01.001	De Ctas por Cobrar - Predios Urbanos	6.000,00
3.8.1.01.002	De Ctas por Cobrar - Predios Rurales	20.000,00
3.8.1.01.003	De Ctas por Cobrar - Agua Potable	4.000,00

00710073



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Por un Colta
Lindo y Milenario

Capital de la Nación
Puruhá

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2013

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL
3.8.1.02	De Anticipo de Fondos	20.000,00
3.8.1.02.01	Anticipo a Contratistas	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013		7.626.292,92



0000072



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Por un Colta
Lindo y Milenario



Capital de la Nación
Pichincha

RESUMEN DE INGRESOS 2013

GRUPO DE INGRESO	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS PROPIOS	470.869,60	6,17%
IMPUESTOS	123.000,00	1,61%
TASAS	117.835,00	1,55%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51.450,00	0,67%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7.800,00	0,10%
OTROS INGRESOS	630,00	0,01%
DE CAPITAL	2.000,00	0,03%
TASAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	168.154,60	2,20%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	6.269.123,95	82,20%
LEY DEL 15% GASTOS PERMANENTES	1.484.553,07	19,47%
LEY DEL 15% GASTOS NO PERMANENTES	4.784.570,88	62,74%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	886.299,37	11,62%
SALDO DISPONIBLES EN CAJA BANCOS AL 31-12-2012	836.299,37	10,97%
CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	50.000,00	0,66%
TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2013	7.626.292,92	100,00%

0000071